



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

ACORDADA N° *Quince y cinco*

Por la que se establece que los plazos procesales, excepto el Fuero Penal, de Ciudad del Este, que vencen entre los días 3 al 10 de mayo de 2.010, fenezcan el día 11 de mayo del año en curso. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *cuatro* días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las *diez* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Antonio Fretes, César Antonio Garay, y Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Visto el incidente de la infraestructura edilicia del Palacio de Justicia de Ciudad del Este, ocurrido el viernes 23 de abril de 2.010, corresponde resguardar la integridad física y seguridad de aquellas personas que acuden diariamente a dicho predio y de la ciudadanía en general. -

Por Nota N.P. N° 113/10 del 3 de mayo de 2.010 el Presidente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abog. Miguel Ángel Onieva solicitó que los plazos procesales que vencen entre los días 3 al 10 de mayo del corriente año fenezcan el día 11 de mayo de 2.010. -

Asimismo, comunicó que los Tribunales de Apelación en lo Penal, Primera y Segunda Sala, se trasladaron en la sede Penal, donde funcionan con normalidad desde el 3 de mayo del año en curso como todos los Juzgados del Fuero Penal; en consecuencia corresponde establecer que los plazos procesales, excepto el Fuero Penal, de Ciudad del Este, que vencen entre los días 3 al 10 de mayo de 2.010, fenezcan el 11 de mayo del año en curso. -

Por tanto;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art.1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de Ciudad del Este, excepto el Fuero Penal, que vencen entre los días 3 de mayo al 10 de mayo de 2.010, fenezcan el día 11 de mayo del año en curso. -

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar José Raúl Torres Kirmser Presidente

SINDULFO BLANCO ANTONIO FRETES Ministro

Ante MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ MINISTRO

César Antonio Garay